

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Verbal de Pertenencia Rad. 11001400307420180081000

En atención al escrito de renuncia de poder allegado al plenario y el cual se encuentra coadyuvado por el demandante señor Libardo Vivas Castañeda, como se observa a ítem 29 del expediente, la Juez resuelve:

1.- Con fundamento en el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, se **admite** la renuncia al poder presentada por la abogada Blanca Teresa Rocha Rodríguez, quién en oportunidad fuera reconocido como apoderado de la parte actora.

2.- En atención a la respuesta emitida por la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Sur, por secretaria oficiase a la citada entidad conforme lo peticionado por ellos en la página 4 del ítem 28 del expediente, esto es indicando el número de matrícula inmobiliaria No. 50S – 557765, adicionalmente deberá adjuntar pdf del oficio No 4124 de 30 de octubre de 2019, a fin de que ellos procedan a lo de su cargo.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 159 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 27 de Septiembre de 2022.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria